



Al contestar cite el No. 2024-01-119440

Tipo: Salida Fecha: 11/03/2024 01:01:22 PM
Trámite: 87048 - REQUERIMIENTOS AL INTERVENTOR
Sociedad: 901077838 - ASESORAMOS FUTURO Exp. 113881
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-003398

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Asesoramos Futuro S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otro

Interventor

Francisco de Paula Muñoz Grisales

Asunto

Requerimiento interventor
Aviso

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

113.881

I. ANTECEDENTES

El Despacho constató que el aviso de inicio del proceso fue publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades el 4 de marzo de 2024. En el aviso el interventor informó a los posibles afectados que las reclamaciones podrían presentarse desde el 3 de marzo de hasta 12 de marzo de 2024.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. El Despacho advierte que el aviso publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades, respecto del inicio del proceso de Asesoramos Futuro S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otro, no cumple los lineamientos señalados en el literal b) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, por cuanto el interventor convocó a los posibles afectados un día antes de que se publicara el aviso.
2. Así las cosas, si el aviso fue publicado el 4 de marzo de 2024, el termino de diez (10) días para presentar las reclamaciones, debía empezar a contar desde el 5 de marzo de 2024 y no desde el 3 de marzo de 2024, como equivocadamente se indicó. En consecuencia, las reclamaciones pueden ser presentadas hasta el 14 de marzo de 2024.
3. Por consiguiente, con el fin de garantizar el debido proceso y el acceso a la administración de justicia, en ejercicio de los poderes del juez con el fin de sanear el proceso y evitar eventuales nulidades, el Despacho requerirá al interventor para que informe a quienes se crean con derecho a reclamar las sumas de dinero entregadas que cuenten hasta el 14 de marzo de 2024, para presentar sus reclamaciones, esto debe hacerse por los mismos medios que dispone del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008. El costo de la publicación del nuevo aviso es un periódico de amplia circulación, correrá por cuenta de la auxiliar de la justicia.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Requerir al interventor para que informe a quienes se crean con derecho a reclamar las sumas de dinero entregadas, que cuentan hasta el 14 de marzo de 2024 para presentar sus reclamaciones, esto debe hacerse por los mismos medios que dispone del artículo 10

del Decreto 4334 de 2008. El costo de la publicación del nuevo aviso es un periódico de amplia circulación, correrá por cuenta de la auxiliar de la justicia.

Notifíquese,



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: SIN
L6848